

BASES

Con motivo de la celebración de su 125 Aniversario, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM) convoca el "I CONCURSO FOTOGRÁFICO COFM" de acuerdo con las siguientes Bases:

● CONCURSANTES

La convocatoria está abierta a todas las personas mayores de edad, sean o no farmacéuticas y/o profesionales de la fotografía. No podrán participar los miembros de la Junta de Gobierno ni los empleados del COFM, así como tampoco sus familiares directos.

● CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOS

Las fotografías serán originales, inéditas y no habrán sido presentadas a otros concursos. Podrán ser en blanco y negro o color, indistintamente, y tendrán las siguientes características técnicas:

- **Formato:** JPG.
- **Dimensiones mínimas:** 2.000 píxeles en horizontal y 1.500 en vertical.
- **Tamaño mínimo:** 2,5 Mb.
- **Resolución:** 300 ppp.
- **Color:** sRGB.

- No se admitirán fotografías en las que aparezcan menores que puedan ser identificados.

● TEMÁTICA

La temática de las fotografías será el valor sanitario y social que aporta el farmacéutico a la sociedad.

● PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de envío de las fotografías terminará el **9 de abril de 2023, a las 24:00 horas**.

● FORMA DE ENVÍO

Las fotografías se enviarán como documento adjunto por correo electrónico a la siguiente dirección: **125aniversario@cofm.es**. En el asunto figurará: "I CONCURSO FOTOGRÁFICO COFM" y en el texto del correo se indicará el título de la fotografía, el seudónimo del autor y, si corresponde, una breve reflexión o explicación sobre el sentido de la fotografía. Además, se adjuntará en formato PDF el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL I CONCURSO FOTOGRÁFICO COFM** que incorporará los datos del autor: nombre y apellidos, seudónimo, DNI, dirección postal, teléfono móvil y correo electrónico.

- Se admitirán hasta 3 fotografías por concursante.
- Todas las comunicaciones del COFM con los concursantes se realizarán a través del correo electrónico y el teléfono señalados en el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL I CONCURSO FOTOGRÁFICO COFM**.

● PREMIOS

- **Primer premio:** será seleccionado por el jurado por mayoría de sus votos y estará dotado con **mil (1.000) euros y un diploma acreditativo**.
- **Segundo premio:** se seleccionará por votación popular *online* entre el **3 y el 21 de mayo de 2023** a través de la web del COFM de entre las fotografías elegidas por el jurado, excluida la seleccionada para recibir el primer premio. Solo podrá emitirse un voto por persona. Este premio estará dotado con **quinientos (500) euros y un diploma acreditativo**.
- **Finalistas:** se entregarán diplomas acreditativos de su participación a los concursantes autores de las fotografías finalistas que no resulten seleccionadas para recibir el segundo premio.

- Una misma persona no podrá recibir más de un premio o distinción.
- El fallo del jurado será inapelable.
- La identidad de los ganadores y finalistas se hará pública en la web del COFM, **www.cofm.es**, y en sus redes sociales.

● JURADO

El jurado contará al menos con un fotógrafo. Su composición se dará a conocer tras hacerse públicos los nombres de los ganadores y los finalistas.

● CRITERIOS DE SELECCIÓN

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección del ganador y los finalistas:

- **Reflejo del valor sanitario y social que aporta el farmacéutico a la sociedad.**
- **Calidad de la fotografía.**
- **Impacto visual y capacidad de conmovedor e inspirar.**

- El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas fotografías que no cumplan con la temática del concurso, así como de declararlo desierto si ninguno de los trabajos presentados se ajusta a los criterios para los que se convoca o no tiene la calidad necesaria.

● COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Una vez cerrado el periodo de votación, el COFM se pondrá en contacto con los ganadores y finalistas a través del teléfono o el correo electrónico indicados en el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL I CONCURSO FOTOGRÁFICO COFM** para comunicarles el resultado del concurso.

- En esta comunicación, y de manera expresa, los galardonados manifestarán su aceptación o renuncia al premio o distinción. En caso de aceptación, el COFM les informará del procedimiento para formalizar la entrega.
- Si en el plazo de 48 horas hábiles alguno de los premiados no hubiera confirmado su aceptación, hubiera incumplido las Bases o renunciara al premio o distinción, perderá su derecho a recibirlo. Si la renuncia se produjera sobre el primer premio, el mismo quedará desierto. En el caso del segundo, se respetará el orden dado a los ganadores sucesivos seleccionados por votación popular.
- La identidad de los concursantes podrá ser verificada mediante documentos oficiales.
- El premio será personal e intransferible.

● ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará en un evento del que se avisará oportunamente a todos los interesados coincidiendo con los actos de celebración del **125 Aniversario del COFM**.

- En caso de que alguno de los premiados no pudiera recoger personalmente el premio, podrá delegar en otra persona, lo que deberá comunicar previamente al COFM a través de la dirección de correo electrónico a la que se remiten las candidaturas.

● DEBERES DE LOS CONCURSANTES

Los concursantes garantizan, con total indemnidad para el COFM, la autoría y la originalidad de las fotografías presentadas y que estas no son copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena. Asimismo, garantizan, con total indemnidad para el COFM, el carácter inédito de las fotografías presentadas y la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre las mismas y frente a terceros, sin hallarse sometidos a ningún otro concurso pendiente de resolución.

● ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, aceptan sus Bases en toda su extensión y contenido, incluida la comunicación pública de su identidad en caso de resultar seleccionados como ganadores (primer o segundo premios) o finalistas, así como el criterio del COFM para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada del mismo o no prevista en las Bases.

- Todas aquellas fotografías que no se adapten a los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán automáticamente descalificadas.

● PROPIEDAD INTELECTUAL

Los concursantes reconocen que, mediante su participación en el presente concurso, autorizan al COFM, sin carácter limitativo, a la utilización de la fotografía o fotografías presentadas a concurso para el desarrollo y promoción del propio concurso. A tales efectos, los concursantes no recibirán contraprestación alguna por el hecho de participar en este concurso.

- El COFM no podrá hacer uso de estas imágenes y de ninguna de las presentadas al concurso en ningún material promocional de la organización o de cualquiera de los proyectos que desarrolle ajenos al concurso, salvo acuerdo expreso posterior con el autor de las mismas.
- Las obras no seleccionadas ni premiadas serán borradas por el COFM o devueltas a su autor, bajo su elección, en el mismo formato en el que fueron recepcionadas, terminando así la relación entre el Concurante y el COFM. Se entenderá que una fotografía no ha sido seleccionada ni premiada cuando se publiquen en la web del COFM las fotografías elegidas como obras ganadoras o finalistas.
- Los concursantes cuyas fotografías resulten ser seleccionadas como ganadoras o finalistas ceden en exclusiva al COFM, durante cinco años y para el territorio de todo el mundo, a título gratuito, y sin derecho a remuneración, todos los derechos de uso y explotación sobre las mismas, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o de cualquier otra índole mediante los soportes que edite el COFM y, en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del premio. Asimismo, los concursantes responderán ante el COFM del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual indicados en el presente punto y, a estos efectos, exoneran al COFM de cualquier responsabilidad dimanante del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas Bases. En este sentido, en el supuesto de que el COFM fuese objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con las fotografías, el autor asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que pudiesen derivarse de tales acciones, respondiendo frente al COFM o frente a tales terceros, según corresponda.

● PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), se informa a los concursantes de que sus datos serán incorporados a un fichero denominado ACTOS, CONGRESOS, EVENTOS, JORNADAS Y CONCURSOS y tratados por el COFM, como Responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en el **I CONCURSO FOTOGRÁFICO COFM**.

- El nombre y apellidos de los ganadores se publicarán en la página web www.cofm.es y en los perfiles de las redes sociales del COFM. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales en relación con el concurso es el consentimiento expreso otorgado mediante la marcación de la correspondiente casilla en base al artículo 6.1.a) RGPD.
- En aquellos supuestos en los que, al participar en el concurso, se faciliten datos de terceros, se deberá informar a dicho tercero, con carácter previo a la comunicación de los datos, de la presente cláusula informativa y obtener el consentimiento expreso necesario para el tratamiento de los datos personales.
- Los concursantes garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que faciliten, siendo responsables de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a consecuencia de la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos. Si los datos que se facilitasen fuesen inexactos o incompletos respecto a la localización de los ganadores y finalistas (teléfono y/o correo electrónico), ello podrá dar lugar a la descalificación del concurso.
- Le informamos de que se conservarán los datos personales hasta la finalización del concurso y, debidamente bloqueados, hasta que el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas termine. Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento judicial.
- Los concursantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como revocar su consentimiento mediante solicitud acompañada de una fotocopia de su DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad, en la que especificarán cuál de estos derechos solicita que sea satisfecho, remitiéndola a la siguiente dirección: **COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID c/Santa Engracia, 31 28010-Madrid** o a la dirección de correo electrónico: dpd.cofm@cofm.es. Asimismo, pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- Adicionalmente, los concursantes pueden presentar cualquier reclamación, consulta o solicitud relacionada con el tratamiento de sus datos ante el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección: **COFM SERVICIOS 31 S.L.U. c/Santa Engracia nº 31, 2ª Planta, 28010-Madrid** o mediante correo electrónico dirigido a dpd.cofm@cofm.es.
- Los concursantes pueden consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y Registro de Actividades accesibles a través de la página web: <https://www.cofm.es/es/aviso-legal/>